



CONCEDE BECA CONVENIO DE COLABORACIÓN MÚTUA SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA RAYEN SALUD SpA Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES POR EL AÑO 2021 A LOS ESTUDIANTES QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, diciembre 23 de 2021

RESOLUCIÓN N° 084/2021 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 035/S.U./2020 de fecha marzo 02 de 2020, que oficializa Adendum Convenio de Colaboración Mútua suscrito entre la Sociedad de Ingeniería en Informática Rayén Salud SpA y la Universidad de Magallanes.

2.- El Correo del Sr. Pedro Quintana Peña, Coordinador Institucional Convenio Rayen Salud SpA, que Autoriza renovación asignación de Beca de Estudios Convenio Universidad de Magallanes y Sociedad de Ingeniería en Informática Rayen Salud SpA año 2021, de fecha diciembre 16 de 2021.-

R E S U E L V O:

CONCÉDESE, BECA CONVENIO DE COLABORACIÓN MÚTUA SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA RAYÉN SALUD SPA Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES AÑO 2021, A LOS ESTUDIANTES QUE SE INDICAN:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO 2021	ESTADO
01	RUIZ MILLAPEL IGNACIO	19.168.296-3	MEDICINA	\$1.290.224	RENUEVA
02	RIQUELME ORTEGA MATÍAS MAURICIO	19.616.649-1	MEDICINA	\$1.290.224	RENUEVA
03	SILVA GARRIDO NATALIA DE LOS ÁNGELES	19.424.796-6	TERAPIA OCUPACIONAL	\$ 747.428	RENUEVA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Escuela Tecnológica - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-